



ABOGADO
SERVICIOS JURÍDICOS

GARCIA SANCHEZ, DARIO
53.236.833-K
C/ Villajoyosa, 2, 4º
03110-Muchamiel
629 302 008
dgarcia-sanchez@icali.es

A:
Empresa Municipal Suelo y
Vivienda de Mutxamel
Avda. Carlos Soler, 46, 1º
03110, Mutxamel

Presupuesto 12/2021

Fecha: 03/03/2021

Cantidad	CONCEPTO	Precio	TOTAL
	Honorarios que presenta el letrado para la contratación de servicios profesionales, siendo el encargo siguiente: <i>Preparación, redacción, gestión y tramitación de expediente contradictorio sancionador contra trabajador que tiene la condición de representante de los trabajadores.</i> Dto. 10%		600,00 €
	<i>Defensa jurídica si el trabajador interpusiera demanda judicial por despido a tenor de la norma 128.1.C (son aproximados al haber determinarlos una variable)</i> Dto. 10%		- 60,00 €
	<i>Defensa jurídica si el trabajador interpusiera demanda judicial por impugnación de sanciones, arts 138 -147</i>		6.076,24 €
	<i>Recurso de suplicación, art. 152, 50% de primera instancia</i>		- 607,62 €

Suplidos	Base Imponible	% I.V.A	Cuota I.V.A	% Ret.	Retención	TOTAL
	6.008,62	21,00%	1.261,81	15%	901,29	6.369,14 €

Forma de pago: mediante transferencia bancaria

ES10 2100 7702 3702 0012 7131 -CAIXABANK-

www.dgserviciosjuridicos.es

Darío García
Móvil: 629 302 008
dgarcia-sanchez@icali.es





**González & Trujillo
Abogados**

Pl. Ruperto Chapí, 6, 1º - Dcha
03001 Alicante
Tlfn. / Fax : 965216786

www.gtabogados.com

E-mail: gonzaleztrujillo@gtabogados.com
augustofco@gtabogados.com

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

Don JOSÉ VICENTE CUEVAS OLMO, mayor de edad, con DNI 78671391Y, actuando en nombre y representación de la mercantil EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE MUTXAMEL S.L.U. con CIF B54470323, y domicilio social en Avda. Carlos Soler, 46, 1ª planta, 03110, Mutxamel, Alicante, encarga al abogado D. Augusto Fco. González Braña, perteneciente al despacho González & Trujillo Abogados, colegiado en ejercicio núm. 5787, del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, con despacho profesional en Alicante, Plaza Ruperto Chapí, núm. 6, piso 1º Dcha., C.P. 03001, número de teléfono 965 21 67 86, dirección de e-mail augustofco@gtabogados.com y con NIF núm. 48.320.899-S, la realización de los siguientes trabajos profesionales:

Incoación de expediente contradictorio de carácter disciplinario ante trabajador de la empresa designado como representante de los trabajadores. Redacción de escrito de sanción y defensa letrada en eventual procedimiento judicial de la postura empresarial.

La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía y a las cláusulas previstas en esta hoja de encargo profesional.

PRIMERA. -La cuantía del encargo se fija provisionalmente en la cantidad de:

- Por la tramitación del expediente contradictorio..... 500 Euros
- Por la intervención letrada en procedimiento judicial derivada de la imposición de sanción disciplinaria..... 1200 Euros

SEGUNDA. -Los honorarios profesionales del Abogado que recibe el encargo se presupuestan, en la cantidad entendida de base imponible, de 500 ó 1700 Euros, en función de la fase procesal alcanzada en el procedimiento, de conformidad con el detalle expresado en el punto anterior.

Asimismo, y en relación al procedimiento judicial, en caso de alcanzarse acuerdo en evitación del acto de juicio, el importe presupuestado se rebajará a la cantidad de 720 Euros, equivalente al 60% aplicado sobre 1.200 Euros, cuantía ésta anteriormente especificada en caso de celebrarse el acto de juicio.

En ambos casos, esto es, antes de la iniciación del expediente contradictorio y antes de la personación del letrado en el procedimiento judicial, se entregarán en concepto de provisión de fondos un 60 % (equivalente a 300 Euros y 720 Euros, respectivamente) en el plazo de 5 días desde la fecha de suscripción de esta hoja de encargo, sin cuyo pago la misma no tendrá validez.

TERCERA. -Los honorarios presupuestados no incluyen los correspondientes a otros profesionales que necesariamente deban intervenir en el procedimiento, como Notarios, Procuradores, Peritos, etc., para el buen fin del encargo. Tampoco incluyen los gastos por desplazamientos o de otra naturaleza, ni los suplidos que puedan ocasionarse en la ejecución de los trabajos de este encargo, todo lo cual será, en su caso, objeto de una factura especificada y detallada.

CUARTA. -La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones e IVA procedentes y, en caso de disconformidad del cliente con su importe, podrá optar por ejercitar las acciones judiciales que le asistan o por impugnarla ante la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, sometiéndose a su decisión arbitral, que el Letrado desde este momento acepta, obligándose a acatar y cumplir su resolución.

QUINTA. - En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que el tratamiento de los datos personales del cliente se realizará de conformidad con las siguientes características:

- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** D. Augusto Fco. González Braña, Abogado colegiado ICALI nº. 5787
- **FINALIDAD:** Incoación expediente contradictorio disciplinario y defensa letrada en eventual procedimiento judicial
- **LEGITIMACIÓN:** Consentimiento del titular (Art. 6.1 a) RGPD; Ejecución de una relación contractual previa (Art. 6.1 b) RGPD; Interés legítimo del responsable (Art. 6.1 f) RGPD.
- **PLAZO DE CONSERVACIÓN:** Los datos serán objeto de tratamiento durante el tiempo que dure la relación contractual, si bien podrán ser objeto de conservación por el responsable durante los plazos legales establecidos para el cumplimiento de normas de carácter fiscal o administrativo, así como las procesales para la interposición o contestación a reclamaciones de carácter judicial o extrajudicial.
- **CESIÓN:** No se prevé cesión de datos, salvo las expresamente necesarias para el cumplimiento del fin encargado. No se efectuarán transferencias internacionales.
- **DERECHOS:** Puede ejercitar sus legítimos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad por escrito dirigido a la dirección del responsable o por email al correo designado en el encabezamiento, aportando copia de su DNI o documento acreditativo de su identidad.

Asimismo, ambas partes autorizan, expresa y recíprocamente, para que sus datos personales sean incorporados a ficheros, automatizados o manuales, con la finalidad de gestionar la relación contractual que mediante este documento vincula a las partes, debiendo adoptar, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, las adecuadas medidas técnicas y organizativas que garanticen la confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos personales.

En Alicante, a 23 de marzo de 2021


Fdo.: José Vicente Cuevas Olmo
Empresa municipal del suelo y la vivienda de Mutxamel SLU

Fdo.: Augusto Fco. González Braña
Abogado colegiado ICALI nº 5787

